

Defensor de intereses morales y materiales de su distrito. No se admiten suscripciones

DOS PALABRAS

No podíamos dejar más tiempo sin oponer la verdad a la mentira, el correctivo a la procacidad y a las demasías de lenguaje, el látigo a las desvergüenzas y a los atrevimientos, y el dique de nuestra serena manera de pensar y de juzgar los actos ajenos a la desatentada manera de analizar los nuestros.

Para llegar a tomar esta resolución, hemos tenido que descender hasta «ellos», hasta los procaces y atrevidos, hacerles el honor de elevarlos hacia nosotros y brindarles un campo de honor para combatir lo que ellos atacan, con alteza de miras, con leales armas, con intenciones altruistas.

No sabemos si nuestros enemigos, educados en un medio completamente distinto al que les proporcionamos, querrán medir en él sus fuerzas con nosotros.

De cualquier modo, no habremos de bajar de la altura para enfangarnos en sus odios y en sus malas pasiones.

Si quieren subir, que suban: nosotros no descenderemos.

Las soeces diatribas que en un periódico rural se estampan a diario contra nuestro querido diputado a Cortes y su representante político D. José Echeverría por aquellos que se encumbraron, se hicieron personas y vivieron de su política, y medraron gracias a ella, y pudieron así poner sus nombres en cuatro obras municipales para darse tono y adquirir prosélitos, no podían dejarse pasar a libre plática sin que ello dejase de ser un baldón para los verdaderos amigos del señor Sagasta.

Hemos callado bastante más tiempo del que debimos permanecer en silencio, esperando que volviesen en sí los ofuscados por la pérdida de un poder que, por lo visto, les era muy necesario. Lejos de llegar a ellos la reflexión, arreciaron en sus denuestos y en sus injurias, creyendo, sin duda, que el atrevimiento había de tener amedrentada a la razón, y que ésta no sabría salir en su defensa contra apaches y rufianes.

No. La prudencia podría juzgarse cobardía, de seguir callando, y vamos a hablar alto y a poner los puntos sobre las íes, de suerte que hasta los sordos nos oigan, los ciegos nos vean y los tontos nos entiendan.

La cosa va a tener que ver.

Y, conste, que no somos nosotros los culpables de que se saquen los trapos a relucir. La culpa será siempre de quien los ha puesto tan sucios que produzcan asco al que los mire.

Con esto damos por terminando éste exordio, no sin que antes dirijamos un afectuoso saludo a nuestros lectores, muy especialmente a los que militan en el honrado y agradecido bando sagastino: que nobleza y consecuencia, obligan.

Con el mismo tono, no

Entre muchos de nuestros lectores habrá de surgir seguramente la idea de que la creación de este periódico, obedece al deso de rechazar desde el mismo insultos dirigidos en un inundo papel, a algunos de nuestros amigos que con tanto celo vienen cooperando al saneamiento de nuestra hacienda municipal, tan maltraida y llevada durante catorce años, y más, pero mucho más, en los cinco que en ella puso sus manos el hombre mas funesto que hemos padecido como Alcalde.

Pues bien: nosotros, como todo ser humano, sentimos las ofensas, y más nos duele cuando se lanza a encanecidas y honradísimas personas, por ineducados mozalvetes, algunos de los cuales demostró su perversidad levantando la mano para golpear a su padre; pero no podemos ni debemos repelar los agravios que se nos han inferido, empleando el mismo tono, por que el espacio que podíamos ocupar en decir que Benedito tiene las piernas arqueadas, y que Reguera abunda en *posaderas capaces de excitar la ignorapa sensuallidad de Modestito*, lo precisamos para censurar la gestión Reguera—Modestista durante el período que comprende los años de 1917 y 1918, y la de los correspondientes a los anteriores hasta 1904, sin excluir la de 1914, 1915, y 1916, cuando Reguera pregonaba por todos los ambitos de la tierra la mala administración de su fiel aliado hoy, D. Modesto Martínez Barros.

No: nosotros precisamos esta hoja para entregar a la pública opinión a aquellos que aprovechándose del cargo, utilizaron las cosas públicas como propias; han hecho desaparecer documentos que justificaban su desdichada gestión; apoderáronse de terreno perteneciente a caminos vecinales, cercándolo con postes de cantería; jamás se cuidaron de enterar a sus administrados del estado económico del municipio y hasta el jabón, las toallas y las urnas electorales, eran objeto de apropiación como si se tratase de efectos sin valor, que siempre el pueblo paga, y en ciertas ocasiones con creces.

Así que, por primera y última vez lo decimos; pierden el tiempo lastimosamente, los que esperen de nosotros respuestas a groserías e insultos.

El tiempo nos es muy necesario para desenmascarar a unos cuantos logreros de la política, que utilizando su audacia, procuraron y consiguieron constituir una Corporación municipal con mayoría de incautos analfabetos fáciles de aprisionar en las redes que premeditadamente se les ha-

bían tendido, para tenerles sumidos en la más incompleta oscuridad, y obrar de este modo impunemente.

Y mediante Dios, quizá aprovechemos algún vagar para entremeternos y culparnos en las cosas del Ayuntamiento de Moraña, famoso ya por su administración, la que, al decir de muchos, no es menos desastrosa, a pesar de contar con tres secretarios, que la que aquí hemos padecido durante el *mando* de D. Modesto.

CUENTAS MUNICIPALES

Año de 1916.—Gestión de don Modesto

Consideramos de importancia sumad a conocer a nuestros lectores los informes emitidos por el Síndico de este Ayuntamiento y la Junta municipal, con motivo del examen y censura de las cuentas de los años 1916 y 1917, en que era alcalde el hoy dimisionario don Modesto Martínez Barros.

Como se trata de documentos de relativa extensión, los daremos a la publicidad en varios y sucesivos números, para no privar a nuestros suscriptores de la lectura de otros trabajos que también son de actualidad.

Comenzaremos hoy por el dictamen del síndico D. Cipriano López Otero.

El que suscribe, Síndico del Ayuntamiento de Caldas de Reyes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 160 de la Ley Municipal, ha examinado las cuentas de este municipio correspondientes al año de 1916, aunque no con el detenimiento que merecen, por lo apremiante del tiempo; y de su examen y censura, pasa a consignar el resultado.

Primeramente se hace constar que no se acompaña a la cuenta de presupuesto y de caudales, la de propiedades y derechos del municipio que debe rendir el alcalde.

En el balance de la cuenta de ordenación aparece una existencia en caja para este año 1916, de 7.233'63 pesetas, y al mismo tiempo se acompaña una relación de acreedores al municipio, que deben venir del año 1914 hasta hoy, por valor de 58.655 pesetas 46 céntimos, lo cual hace ver que tal saldo es ficticio.

En el pliego sin firmar que comprende las observaciones y que se

halla unido a la cuenta de presupuestos, aparecen varias cantidades como aumentos a diferentes capítulos del presupuesto, caprichosamente y sin las formalidades legales, las cuales deben tenerse por nulas.

Aparece un ingreso por el capítulo 5.º «Corrección Pública» de 4.020 pesetas por varios Ayuntamientos, a carcelarios, y un débito en la relación de deudores por carcelarios, de 7,624 pesetas, cuando la cantidad presupuestada es de 7,805 pesetas.

No se acompañan las cuentas de carcelarios, las cuales por la relación que guardan con las municipales, deben formar parte de estas.

En la relación de cargo capítulo 9.º «Recursos legales» aparecen varias partidas de ingreso involucradas con cartas de pago de formalización de la Hacienda, por recargo de contribución industrial, cédulas y electricidad, a cuenta de aprovechamientos comunales y personal de prisiones.

Falta la firma del contador, en un cargarme de ingresos por atrasos, hecho por D. Manuel González Rey.

Además en dichos «Recursos legales» aparecen varios ingresos de años anteriores al presente, que debían figurar en el capítulo de resultados.

Se encuentra un libramiento de 47'75, para material de escritorio del año 1915, y se incluye en este de 1918, y otro por valor de seis pesetas también para material de escritorio, sin justificantes ni firmas.

También hay otro libramiento de 247 pesetas 26 céntimos para material de escritorio, que por no justificarse en forma, no debe ser de abono.

Además, lo gastado en material de escritorio debe acreditarse a medio de certificación librada por el secretario; de lo contrario no debe tenerse en cuenta.

Aparece un libramiento de 25 pesetas y otro de 104 pesetas 55 céntimos, firmado por Fulgencio Vázquez, que carece de justificante o lista de jornales.

En el capítulo octavo de «gastos de Montes» aparece un libramiento por aprovechamientos comunales de 452 pesetas 40 céntimos, que formaliza la Hacienda por ingresos de recargo de contribución industrial, y alumbrado del año 1915.

En el capítulo tercero—Policía urbana y rural—aparece pagado más de lo presupuestado, o sean 8,269 pesetas satisfechas y 7.684 pesetas presupuestadas.

El capítulo 4.º—Instrucción Pública—sufrió también un aumento, pues en la cuenta se dan por pagadas 3,002 pesetas, y en presupuesto figuran 2,943 pesetas con 24 céntimos. En este capítulo y entre los libramientos, hay un recibo de 225 pesetas sin legalizar y no se incluye su valor en la carpeta de este capítulo.

Igual aumento se observa en el capítulo quinto—Beneficencia—pues en la cuenta del depositario figuran 1,504 pesetas 0'2 céntimos, y en presupuesto 1,350.

Se observa que en algunos libramientos falta la firma del concejal interventor, como indica al modelo.

En el capítulo sexto—Obras públicas—hay pagado de más 7 pesetas y se halla un libramiento de 484'6, sin la firma de concejal interventor, ni la del que recibe; otro de 31 pesetas 50 céntimos, con los mismos defectos, y otro de 15 pesetas, lo mismo.

Está sin firma del concejal interventor, el libramiento núm. 166 del capítulo noveno—Cargas—por valor de 182 pesetas 67 céntimos, que es de consumos de 1916 y se paga con recargo de lue de 1915.

Hay así mismo en este capítulo 9 un libramiento de 236 pesetas 80 céntimos para medicinas, y que se incluye aquí por no alcanzar el capítulo de beneficencia. Como esta transferencia no reúne los requisitos legales, debe tenerse por nulo.

En un libramiento de 510 pesetas a favor de D. Martín Gómez Pinilla, con cargo al capítulo—Obras de nueva construcción—falta la firma del interesado.

Se presupuestó para imprevistos 2,251 pesetas 96 céntimos, y aparecen pagadas 3.204 pesetas 01 céntimos; además aparece en este capítulo once, un libramiento por 200 pesetas a D. Joaquín Rodríguez sin firma de este por hacer las cuentas de 1904 a 1913, y otro libramiento de 115 pesetas 61 céntimos, a D. Laureano Brey, por jornales de derribo de la obra de D. Laureano Salgado en el jardín del Asilo y traslado de materiales, que debían de ser de cuenta de este.

Hay una transferencia de 106 pesetas del capítulo 1 al 11 que se incluye esto, y debe tenerse por nula.

Aparece un libramiento de 1.289 pesetas a favor del Sr. Pastrana, y falta la firma de este y del concejal interventor; y debe tenerse por no abonable.

Falta la certificación de los acuerdos del Ayuntamiento para justificar las anteriores inversiones de imprevistos.

Se observa en el capítulo doce de resultas que se han pagado 4.325 pesetas 50 céntimos por contingente provincial de años anteriores al de 1916, y a parte de no incluirse en el efectivo capítulo de cargas, se aplican a este pago las 7.233 pesetas 63 céntimos del saldo del año anterior, únicas resultas que hay de ingresos.

Nada se dice en la cuenta en concreto respecto de la diferencia entre las 87.943 pesetas 39 céntimos presupuestadas, y las 71.913 pesetas 47 céntimos pagadas, o de las 74,757 pesetas 97 céntimos ingresadas en

este año; y por lo tanto, el saldo que se hace figurar en el balance para 1917 de 10,078 pesetas 13 céntimos es negativo, y más habiendo como hay acreedores por 58'665 peseias 46 céntimos.

No se acompaña la cuenta de propiedades y derechos del Ayuntamiento que debe rendir el Alcalde.

Tampoco se transcribieron con fidelidad varias partidas del presupuesto a la cuenta del alcalde, pues se observan las siguientes inexactitudes: Sueldos de empleados. Presupuesto 8.324, cuenta 9738'75. Valuación territorial, presupuesto 950; cuenta 1.050 Alumbrado cuenta 10.662, presupuesto 6.984. Alquiler de edificios, cuenta 1959'98, presupuesto, 1,647. Cárcel, cuenta 17.237.59. presupuesto 10.128,64 Aprovechamientos comunales, cuenta, 752'50, presupuesto 376'25. Ceñsos corrientes, cuenta 784'50, presupuesto 392'25. Amortización e intereses, cuenta 6.000, presupuesto, 2.500. Contingente provincial, cuenta 45.957'51, presupuesto 21.030'82.

Imprevistos, cuenta, 2.981'99. presupuesto 2.251'99; y en los ingresos:—Producto de la finca Mariñoieira, en la cuenta 102'63 pesetas, en presupuesto 34'21. Caja de depósitos, cuenta 23'90, presupuesto 7'90. Intereses de inscripciones intransferibles, cuenta 197'12, presupuesto 55'84. Puestos públicos, cuenta 13.371'75 presupuesto 10.771'75. Cárcel, cuenta 11'645, presupuesto 7.805'19. Subsidio, cuenta 1.093'70, presupuesto, 1.118. Cédulas, cuenta, 1809'20. Presupuesto, 1.445. Repartimiento general, cuenta, 68,240, presupuesto, 51'221.

Se hace constar que no me exhibieron los libros de contabilidad, de actas de sesiones ni actas de arqueo. Tal es el juicio formado por el exponente respecto a las cuentas objeto de censura, por lo cual entiende que interin no se subsanen los defectos enumerados, no procede la fijación definitiva de las mismas. Caldas de Reyes, Diciembre 5 de 1618.

EL SINDICO
CIPRIANO LOPEZ.

NUMEROS CANTAN

Decía «El Bóldo» en uno de sus números últimos, que la administración municipal de este Ayuntamiento era desastrosa desde que el célebre figueroista, D. Modesto Martínez no tocaba pito ni flauta en la Casa Consistorial, y que se debía a la Diputación una porción de miles de pesetas, efecto de esa mala administración, y ya puntualizando en tal forma, es cosa de poner en claro la causa, el origen de tal deuda, y para ello vamos a emborronar unas cuartillas, muy pocas por cierto, porque «cuanto menos bulto, más claridad». Empecemos por el

Año 1914

	PESETAS
Se consignó en los presupuestos de dicho año para pagar el contingente provincial en la Diputación.	20.030'77
Se le pagó a la Diputación en el año.	10.914'67
Dejaron de pagarse.	9.116'77

Año 1915

Se presupuestó en este año para contingente provincial.	20.030'82
Se pagó a la Diputación en los doce meses.	14.072'60
Dejó de pagarse la cantidad de.	5.958'22

Año 1916

Se consignaron en presupuesto para la Diputación.	21.030'82
Se le pagaron durante el año.	4.325'50
Dejó de pagarse la suma de.	16.705'32

Año 1917

Se presupuestó para contingente provincial.	20.757'59
Se le pagaron en el año.	12.600'00
Se dejaron de pagar.	8.157'59

Año 1918

Se consignaron para la Diputación en presupuesto.	20.757'59
Se pagó a la Diputación en todo el año.	13.987'75
Se pagó de menos.	6.769'84

Resúmen

			PESETAS
Se quedó debiendo a la Diputación en 1914.			9.116'77
Idem	idem	1915.	5.958'22
Idem	idem	1916.	16.705'32
Idem	idem	1917.	8.157'59
Idem	idem	1918.	6.769'84
Total dejado de pagar.			46.707'74

Ahora bien: Según certificación expedida por el Sr. Contador de fondos provinciales, este Ayuntamiento le debe hasta fines del año último, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas treinta y cuatro pesetas con dos céntimos

De modo que debiendo a la Diputación 47.334'02 pesetas y habiendo dejado de pagar el Ayuntamiento 46.707'74, si hubiese empleado los cuartos presupuestados para la Diputación, solo se le deberían hoy SEIS CIENTAS VEINTISEIS pesetas, con VEINTIOCHO céntimos.

Y no nos vengan con retóricas de si se cobró o no se cobró, porque al al terminar el año 1914 quedaron en Caja, según D. Modesto, 8.357'67 pesetas. Al final el 1915, también quedaron 7.233'63. Al concluir el 1916, sobraron 10.078'13. Y al finalizar el 1917, descansaban en el Arca (no sabemos en cual) 13.311'99. Y siempre sobraban pesetas, y siempre se quedaban debiendo.

¿Usted lo entiende, lector? No. ¡Pues yo tampoco!

Ahora que yo no quiero decir que si es cierto que se hizo esto o aquello, o lo de más allá; yo me concreto a exponer números para que el Pitágoras de Friero nos lo explique por el sistema de partida doble, (¡doble, por lo menos!) que es una de las fases aritméticas que cultiva con más donaire

Yo me perezco por una de esas aclaraciones charadísticas, que fieren todas las apariencias de una rectificación en toda regla, y resulta que no son más que un camelo para los fontos.

Pero ya veremos como nos dicen que tres y dos son siete, y, además, con la pretensión de querer llevar una, por la costumbre de llevar.

NOTICIAS

Hadado a luz con toda felicidad una robusta niña, la señora doña Blanca Rivas, esposa de nuestro querido amigo D. Antolín Mosquera Gómez.

Reciban nuestra felicitación.

La Audiencia provincial de Pontevedra, declaró no haber lugar a la admisión de una querrela criminal, que contra el dignísimo Juez de instrucción de este partido D. Victor Serrano Trigueros, ha propuesto José

Agruña Gil, imponiendo a éste las costas.

Defendió al querellante el letrado D. Ramón Salgado Perez.

El Sr. Gobernador Civil de la provincia, previv informe de la Comisión provincial, confirmó el acuerdo del Alcalde de esta villa, imponiendo al tabernero Luis Fariña Fernandez la multa de 25 pesetas, por expender al público pan falto de peso.

Anúnciase para muy en breve la boda de una agraciada joven de esta localidad, que se dedica al comercio,

y un digno empleado de Hacienda en Pontevedra.

Encargóse de la dirección de la banda de música de esta villa, el competente profesor de la municipal de Santiago D. Serafín López Nicolás.

El domingo 26 del actual ha subido al cielo una niña, hija de nuestro buen amigo, el procurador de Tribunales D. Joaquin Piñeiro Pérez.

Tanto a éste, como a su esposa y demás familia, enviámosle nuestro mas sentido pésame.

La bondadosa señorita doña Alejandra Peñamaría, hállase mejorada de la dolencia que hace días le aqueja.

Muy de veras lo celebramos.

En el Juzgado municipal de este termino viene celebrandose estos días un juicio verbal promovido por el Rejidor-síndico del Ayuntamiento de Caldas, contra D José Reguera, sobre entrega o devolución de una urna electoral que no sabemos porqué ni para qué, retiene Reguera en su poder.

Sin comentarios.

Asegurasenos que D. Ramón Salgado Pérez, Candidato a uno de los puestos del distrito de Caldas-Cambados, en las últimas elecciones de Diputados provinciales, ha sido declarado procesado por injurias vertidas en el semanario pontevedrés «La Raza», que aquél dirige,

Lo lamentamos

El Ministerio de la Gobernación, comunica una Real orden desestimando al recurso dealzada interpuesto por D. Ramón Salgado Pérez contra acuerdo de la Diputación provincia de Pontevedra que declaró capacitado a D. Prudencio Otero Sánchez para el ejercicio del cargo de diputado provincial por el distrito de Caldas Cambados, y reiterando la doctrina de que no procede en ningún caso que a resolver la incapacidad de un diputado haga la Diputación proclamaciones distintas de las declaradas por la Junta provincial del Censo constituida en Junta general de escrutinio, ya que a las Diputaciones provinciales solo compete declarar la validez o nulidad de la elección y la capacidad o incapacidad de los elegidos, dejando a las Juntas de escrutinio todo lo que se refiere a la proclamación de diputados, por ser asunto de su exclusiva competencia.

ECO DE AROSA

Imprenta-Encuadernación
Objetos de escritorio
Librería-Ventas al por mayor
La que más barato trabaja

Jabón de Catoira

Cura herpes-eczemas-erisipelas-granos

AROMATICO JABON DE TOCADOR

PEDIDOS Adolfo Mosquera Castro Caldas de Reyes.

BAZAR DEL BRASILEIRO

Juguetes-Calzado-Loza y Cristelería-Antigüedades

La única en su clase que compra y vende

Rua Vieja-CALDAS DE REYES

Ultramarinos
DE
Alfonso Goldar

El que más favorece al público en peso y precios

CALLE REAL

Anti-Koch
Reconstituyente antipulmonar y bronquial

Tinta negra
En cajitas de 10 céntimos

FARMACIA DE MOSQUERA

José Cidón
Tejidos-Paquetería
Ultimas novedades en Trajes para Caballero

CALLE REAL

Juan Salgado
Gran surtido en trajes para hombre y niño

PRECIOS ECONOMICOS

Calle Real

M. González Crespo
Antigua casa de Ultramarinos finos

Precios sin competencia

AL LADO DE LA Plaza del Mercado

LA CALDENSE
Fábrica de suelas de madera para zuecos de

ANTONIO SALGADO GARCIA
CALDAS DE REYES

MAQUINAS
para escribir de las mejores marcas. Importadas directamente de Norteamérica. Cintas, papel, carbón y demás accesorios. Muebles para oficina sistema norteamericano

AMOR HIJOS. & C^{da}. CALDAS DE REYES

COMPANIA DE SEGUROS
LA UNION
Y **EL FENIX**

Representante en Caldas y su partido

FERRETERIA Y QUINCALLA — DE —
M. González e Hijo
SUCESORES DE TRAPOTE
Vidrios-Pinturas-Barnices
Pantas-Alambres
PRECIOS MUY ECONOMICOS

NUEVO BAR de Manuel Arido. — Licores finos Los más acreditados vinos embotellados.

Pastora Rey
Comercio de tejidos - Calzado - Mercería nacionales y extranjeros.
CALDAS DE REYES

GRAN BAZAR de Elisardo Domínguez
Cristalería y loza fina-Batería cocina
Muebles-Artículos de electricidad

ALMACEN DE ULTRAMARINOS
Ventas al por mayor y menor

BUENO * FINO * BARATO
Nicolás Celada

Gran Sastrería de José Oubiña.
Tirantes-Cuellos-Ligas-Gorras
Camisas - Precios económicos.
Herrería-Caldas de Reyes.

Jesús Senlle
Procurador-Notario eclesiástico-Representaciones-Préstamos-Administración de fincas.
Herrería-CALDAS DE REYES

CARPINTERIA Y EBANISTERIA — DE —
Mauel Aboy Pego
Se hace toda clase de construcciones urbanas.

RELOJERIA PLATERIA
de Antonio Pinto
Se hace toda clase de composuras y grabados en metal. Precios económicos en las mejores marcas de relojes.
Calle de la Iglesia-CALDAS

Fábrica de Aserrar de **ANTOLIN MOSQUERA**
CALDAS DE REYES

MAIZÓLEO J. L. C. F. EL MEJOR ALIMENTO PARA LOS NIÑOS

Oleo del grano de maiz, preparado en la monumental piedra del «Gurugú» movida por las aguas del rio Umia. Fabricado en el lugar de Segad (Caldas de Reyes). De venta en todas las Farmacias y Ultramarinos

Para depósitos y venta al por mayor dirigirse a **JOSE CASAL FOJO.**—CALDAS DE REYES